



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
21 JUL 2014  
Hora: Firma:

# Resolución Directoral No.088- 2014 - ENSABAP

Lima, 09 de julio del 2014

**VISTOS:** Memorando N°135-2014-DPC-ENSABAP, Memorando N°080-2014-DP-ENSABAP, Memorando N°292-2014-DAD-ENSABAP, Memorando N°088-2014-DP-ENSABAP, Informe N°125-2014-DAL-ENSABAP, Memorando N°098-2014-DP-ENSABAP, Memorando N°153-2014-DPC-ENSABAP, Memorando N°106-2014-DP-ENSABAP, Memorandum N°098-2014-DAL-ENSABAP, Memorando N°177-2014-DPC-ENSABAP, Informe N°183-2014-DAL-ENSABAP, Informe N°033-2014-DP-ENSABAP y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con fecha 17 de julio del presente año, en sesión de Asamblea General se eligió al Sr. David Sixto Durand Ato como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, acto formalizado mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2013-ENSABAP;

Que, mediante Memorando N°135-2014-DPC-ENSABAP, la Dirección de Promoción Cultural solicita la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) para la implementación de los cursos y seminarios del Programa de Extensión Artística (PEA);

Que, con Memorando N°292-2014-DAD-ENSABAP, la Dirección Administrativa adjunta el Resumen de Costos de Procedimientos del Programa de Extensión Artística para dar efecto a la actualización del TUSNE;

Que, a través del Informe N° 125-2014-ENSABAP, la Dirección de Asesoría Legal concluye que previamente a la actualización del TUSNE, la Dirección de Promoción Cultural deberá precisar la denominación correcta de los cursos del PEA y la justificación de la variación de las semanas y horas dictadas;

Que, mediante Memorando N°177-2014-DPC-ENSABAP, la Dirección de Promoción Cultural procede a levantar las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Legal;

Que, con Informe N°183-2014-DAL-ENSABAP, la Dirección de Asesoría Legal concluye que corresponde realizar la actualización del TUSNE a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°038-2014-ENSABAP;

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PROMOCION CULTURAL  
PARA: Informática  
Publicaciones en el Portal web de la Institución  
FECHA: 21-07-14 FIRMA:





## ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, a través del Informe N°033-2014-DP-ENSABAP, la Dirección de Planificación emite opinión favorable a la solicitud de modificación del TUSNE, realizada por la Dirección de Promoción Cultural;

Que, con fecha 04 de junio de 2014 los miembros del Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, aprobaron por mayoría, la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) propuesto por la Dirección de Promoción Cultural, disponiéndose la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;


### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Dirección de Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
**DAVID SIXTO DURAND ATO**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

  
**JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes de Perú

